

Acta de Sesión Ordinaria de Concejo Municipal Nro. 29.

En Collipulli, a 13 de Octubre del año 2016, siendo las 15:00 horas, en dependencias del Salón Municipal, se da comienzo a la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal de Collipulli.

Preside la sesión por votación obteniendo mayoría, (4 votos a favor) la Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares.

Se cuenta con la asistencia de los siguientes Concejales:

Sr. Ibar Leiva Quevedo.
Sr. Pablo Pereira Pereira.
Sr. José Herrera Saldías.
Sr. Mario Grandón Castro.
Srta. Teresa Ringele Montanares.

1er Punto. Análisis y aprobación del Acta anterior.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, solicita al Honorable Concejo pronunciarse respecto si hay alguna observación al acta anterior.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, señala una corrección en el acuerdo N° 112 del "Comité de Adelanto Las Araucarias" especificando que la entrega en comodato del retazo ubicado en Pablo Neruda es a 20 años; y estipula que en la página N° 5 en el último párrafo el nombre de la usuaria nombrada es Teresa Parada y en la página Nro. 6, párrafo 4to., el ex Director de la Escuela Miguel Huentelen es Pedro Sandoval Montesinos, sin más observaciones con la anuencia de los concejales presentes, se da por aprobada el acta.

2.- Cuenta:

2.1.- Informe Nro. 444 de fecha 04 de Octubre 2016, de parte de Pamela Cruz Riquelme, Directora Desarrollo Comunitario (S), quien da cuenta del caso social de doña Haydee de las Mercedes Gutiérrez Viveros, y que fuera requerido por este Honorable Concejo Municipal.

El Presidente (s) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, señala que el informe da cuenta del caso de doña Haydee Gutiérrez Viveros, paciente con un diagnóstico de fibrosis pulmonar cuya situación la mantiene en tratamiento médico permanente lo que le conlleva un alto consumo de electricidad en su domicilio, la visita de un técnico en terreno verifico que la paciente depende de un captador de oxígeno, lo que genera el elevado consumo de energía eléctrica, se adjunta al informe la revisión y evaluación de la instalación eléctrica en el domicilio de la Sra. Haydee Gutiérrez Viveros, arrojando este el deterioro y mal estado del material que a raíz del tiempo se considera ya obsoleto, lo que es un factor de riesgo para la vivienda de la usuaria donde se puede generar por los elementos mencionados un corte eléctrico o algún tipo de accidente, situación que se espera a la brevedad sea saneada.

3.- Tabla Ordinaria:

3.1.- Memorándum Nro. 278 de fecha 11 de Octubre del 2016, de parte de Directora Administración y Finanzas, quien envía Informe sobre Gastos y Pasivos del mes de Septiembre año 2016, de acuerdo al Art. Nro. 8 de la Ley Nro. 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

3.2.- Informe Nro. 038 de fecha 07 de octubre del 2016 de parte de Sra. Jefe de la Sección de Rentas y Patentes, quien solicita acuerdo para aprobar propuesta de Modificación de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.

La Encargada de Rentas y Patentes Sra. Rosa Burgos, señala que de acuerdo a lo establecido en el art. 42 de la Ley de Rentas Municipales este indica que la ordenanza municipal puede ser modificada una vez al año durante el mes de octubre, por lo tanto, la oficina de rentas y patentes recibe propuestas presentada de cada departamento que solicita una modificación de la ordenanza local sobre derechos municipales para que esta sea evaluada y posteriormente aprobada por el Honorable Concejo Municipal; indica los departamentos interesados en restablecer alguna modificación a la ordenanza; Departamento de Tránsito, Departamento de Salud Municipal y Dirección de Desarrollo Comunitario; señala que solo se pretende complementar **el título V Derechos Municipales sobre transporte tránsito y vehículos en el Art. 8** que actualmente dice en la ordenanza en paraderos de taxis, cada vehículo de alquiler, se está incorporando que este derecho que consiste en 060 UTM equivalente a la UTM del mes de octubre monto de \$27.599 se complemente con la redacción Pagadero en el mes de Febrero de cada año; ello en pos que el departamento de tránsito no cuenta con un parámetro para notificar cuando un usuario esta moroso; **el título IX Derechos Municipales por Comercio Ambulante y Feria Libre Art. 15** hasta el año 2012 tenía incorporada la venta de artículos nuevos en la feria libre, valor que se eliminó no específicamente siendo planteado por oficina de rentas y patentes, posteriormente hubo un reclamo en controlaría haciendo mención que el municipio no les permitía vender sus artículos nuevos en feria libre, siendo la contraloría que a través de un informe donde especificó la forma de incorporar a las personas con la venta en artículos nuevos en la feria libre; se pretende incorporar venta de artículos nuevos en feria libre los días martes y viernes de cada semana de acuerdo a los espacios físicos disponibles con 3 metros lineales en este tipo de artículos en un valor de 0.15 UTM monto que equivale a \$6.899 y venta de muebles y menaje de casa en un espacio de 3 metros lineales en un valor de 0.18 UTM que equivale a \$8.279; **el título XIII Derechos Municipales Modificar textos y valores en Art. 21 letra d)** Espectáculos deportivos recreativos y culturales organizados por agrupaciones, organizaciones sociales (Ley N°19.418), organizaciones deportivas (Ley N°19.712) y particulares; el funcionario de DIDECO **don Luis Inostroza** señala que el arriendo por de la cancha N° 3 del estadio tiene un valor de 0.23 UTM Diurno y Nocturno de \$ 10.580, pero considerando que durante el año en curso aumentó la demanda de arriendo después de las 18:00 horas, es que se pretende aumentar el valor nocturno a un valor de 0.32 UTM que equivale a \$14.720 por el alto consumo eléctrico que significa la mantención de la cancha, **entre opiniones del Honorable Concejo Municipal** concluyen y deciden no aceptar esta modificación, considerando que los deportistas no debiesen pagar por el uso de espacios deportivos, ya que la práctica del deporte va en beneficio de la ciudadanía para contribuir al nivel cultural de esta, fomentar una vida sana, e incentivar a la juventud que el deporte es también un camino para obtener calidad educacional; el Art. 21 N°24 permiso diario de carros de entretención ubicados en la plaza de armas, anteriormente con un valor diario de 0.30 UTM equivalente a \$13.800; se pretende modificar solo la redacción y estipular: permiso de funcionamiento de carros de entretención con un máximo de tres autitos por semana o fracción, previa acreditación del pago del impuesto fiscal (IVA) y de la póliza de seguros o su similar que cubra daños a terceros; la última propuesta está planteada por el Departamento de Salud Municipal quienes necesitan complementar la redacción en el título XIV Derechos Municipales por Prestación de Servicios de Salud, el Funcionario de Salud Municipal **don Cristian Fuentes** señala modificar el texto en el Art. 25 N°1 que indica, aquellos correspondientes al valor bruto de cada producto, simplificando que la finalidad de la farmacia municipal es poder contribuir al usuario con un costo reducido al momento de adquirir sus tratamientos médicos y tengan estos los mismos valores con que fueron obtenidos en los laboratorios, dando por finalizada la Modificación de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad

ACUERDO N° 115

“Acuerda aprobar la Modificación de la Ordenanza Local de Derechos Municipales de Collipulli, donde el detalle de ésta y sus modificaciones formarán parte de la certificación”.

3.3.- Informe Nro. 002 de fecha 07 de Octubre del 2016., del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, respecto de solicitud efectuada por la Junta de Vecinos de Población Pédola, para modificar nombre de calle Encarnación Pino.

El **Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, señala que habitualmente se conoce esta calle como Teniente Villalobos, dando lectura al informe del Director de Obras mencionando que de acuerdo al Plano Regulador vigente esta lleva por nombre Encarnación Pino, **el Secretario Municipal (S) Sr. Anthony Compley** acota que estos terrenos fueron saneados por Bienes Nacionales de una venta ilícita realizada por el Sr. Pédola, señala que del terreno se posicionaron en forma irregular sin tener participación del Plano Regulador que salió el año 1991, saltando al siguiente que fue el año 2006 donde se modificó; **interviene el Concejal Sr. José Herrera S**, quien agrega que los vecinos tuvieron oportunidad de enterarse oportunamente del cambio de nombre de esta calle, **el Concejal Sr. Ibar Leiva Q** consulta si esta regularizado el cambio de dirección de boletas de luz y/o agua, siendo un tema que genera inconveniente al cambiar nuevamente el nombre de esta calle, **la Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, recalca el párrafo en la carta de los vecinos afectados donde especifican que sus títulos datan del año 1998 y desde ahí el dilema, detallando que no cuentan con los recursos para el cambio de dirección de sus antecedentes, **el Secretario Municipal (S) Sr. Anthony Compley** acota que el cambio de dirección no es complejo porque es solo solicitar un certificado de actualización de dirección y número en Dirección de obras, siendo más complejo el tema de escrituras en el Conservador de Bienes Raíces, **interviene el Concejal Sr. Pablo Pereira P**, acotando que puede ser positivo realizar una reunión con los vecinos afectados para que reciban una explicación formal y verbal de cómo funciona todo el desenlace del trámite y a lo que se enfrentarían en el caso de la efectividad del cambio en el nombre de la calle haciendo ver el costo económico que significaría para ellos; en opiniones de los Sres. Concejales concluyen que para mayor satisfacción de los interesados se debe citar una reunión.

El **Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, solicita el pronunciamiento del Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 116

"Se acuerda aprobar invitar a sesión de concejo a la Junta de Vecinos Población Pédola y profesionales municipales, con el objeto de sancionar cambio de nombre de calle solicitada por esta."

3.4.- Memorándum Nro. 264 de fecha 07 de Octubre del 2016, de parte de Directora de Administración y Finanzas, quien envía Copias de Programas Municipales.

El **Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringele Montanares**, señala que se encuentra en sus carpetas para conocimiento y análisis de los concejales.

El **Secretario municipal (S) Sr. Anthony Compley** señala que en los POA de cada año se justifica las contrataciones de los honorarios con que cuenta el municipio, indicando que fundamentalmente son cinco programas adicionales a los señalados, algunos programas con fondos externos y otros programas con fondos municipales.

4.- PUNTOS VARIOS.-

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. PABLO PEREIRA PEREIRA:

El **Concejal Sr. Pablo Pereira P**, solicita que la Municipalidad pueda adelantar los trabajos de temporada que se realizan en el balneario el Bajo Malleco, ya que dichos trabajos dan inicio el mes de diciembre, pero considerando las condiciones climáticas es factible la ciudadanía de inicio a la temporada de verano durante el mes de noviembre, pueda así este espacio natural recreativo ser lugar acondicionado en mantención para una instancia familiar y amistosa en la comuna; **el Secretario Municipal (S) Sr. Anthony Compley** señala que para la unidad de SECPLAC es imposible que pueda efectuar algún tipo de trabajo durante el mes de noviembre, debido a la realización de la muestra costumbrista en la comuna, acotando que una vez que este evento finaliza los trabajos para desmontar todo lo que implica llevar a cabo la realización presentada en la muestra costumbrista mantiene la agenda laboral de los funcionarios de la unidad de SECPLAC inhabilitada de desempeñarse hasta la primera semana del mes de diciembre, en un 2do punto **el Sr. Anthony Compley** acota que la contraloría permite que se contrate gente para la temporada estival a partir

del 15 de diciembre hasta el 15 de marzo dicha contratación incluye dos salvavidas y apoyo logístico, **interviene el Concejal Sr. Ibar Leiva Q**, quien señala la posibilidad de integrar en esta solicitud la piscina municipal, sin embargo **el Sr. Anthony Compley** les acota que la Dirección de Obras realiza una contratación con respecto al tema de mantención para el Bajo Malleco.

INTERVENCION DEL CONCEJAL SR. MARIO GRANDÓN CASTRO:

El Concejal Sr. Mario Grandón C, consulta cual es la situación en el cementerio local y rural de Santa Julia, ya que es pronta la fecha especial 1º de noviembre donde la aglomeración de visitantes es considerable, manifestando la posibilidad de hacer cuidados en mantención.

En un 2do punto el Concejal Sr. Mario Grandón C, solicita información de la situación de la calle Caupolicán intersectada con pasaje Orfilia gana donde hay un tramo de vereda que pertenece a propiedad del Sr. Armando Quiñonez lo que mantiene la vereda oficial con un corte quedando algunos metros de vereda dentro de esta propiedad privada lo que obliga al peatón a transitar por la calle los metros restantes.

En un 3er punto el Concejal Sr. Mario Grandón C, solicita al Honorable Concejo Municipal acuerdo para que se envíe saludo al distinguido cuerpo de profesores en su día en nombre del Alcalde y mencionando cada uno de los Sres. Concejales.

ACUERDO N° 117

"Acuerda enviar nota de felicitaciones y reconocimiento por parte del Sr. Alcalde de la Comuna y cada uno de los miembros del Honorable Concejo Municipal al cuerpo de docentes de la comuna de Collipulli, por celebrarse el próximo 16 de Octubre el día del Profesor".

INTERVENCION DE LA CONCEJALA SRTA. TERESA RINGELE MONTANARES:

La Concejala Srta. Teresa Ringle Montanares, plantea situación que un usuario de la localidad de Pidima le manifestó, comunicando que hay alrededor de 14 bocacalles en la ciudad que no cuentan con subida ni bajada de discapacidad.

En un 2do Punto la Concejala Srta. Teresa Ringle Montanares, solicita la posibilidad de que la Municipalidad pueda pintar la pileta del mercado con una tonalidad acorde al edificio.

En un 3er punto la Concejala Srta. Teresa Ringle Montanares, solicita acuerdo de Concejo para enviar a los Servicios Públicos donde la concurrencia de usuarios es masiva sobre todo adultos mayores y no cuentan con la prioridad en atención al momento de hacer fila para recibir sus beneficios o requerimientos como por ejemplo: en Banco Estado, Hospital de Collipulli, ya que es denigrante para el adulto mayor el tiempo de espera en cada fila que debe hacer para solicitar el beneficio ya sea ficha de atención médica, despacho de receta médica, realización de exámenes médicos, etc., **el Concejal Sr. Mario Grandón C**, acota que en el mismo acuerdo se solicite dejar expedito el tramo de vereda interna que une la entrada principal del hospital y servicio de urgencia, ya que los vehículos al estacionarse ocupan toda la vereda con parte delantera de los automóviles sin dar opción a que los usuarios puedan transitar esta vía mucho menos discapacitados.

El Presidente (S) Concejala Srta. Teresa Ringle Montanares, solicita el pronunciamiento al Honorable Concejo Municipal, quienes aprueban por unanimidad.

ACUERDO N° 118

"Acuerda aprobar se oficie al Hospital y Banco del estado de Collipulli, a objeto de que se propicie al interior de ellos la atención preferencial de Adultos Mayores, en virtud de evitar los altos tiempos de espera a que sometidos."

El Secretario Municipal (S) Sr. Anthony Compley F, aporta interesante información al Honorable Concejo Municipal respecto a tema que beneficia la comuna, señala que a través de una reunión donde el Alcalde tuvo participación con el Sub Secretario de Obras Publicas Sr. Sergio Galilea O, se verifico el tema de asfalto a la ruta Pemehue y San Andrés, en dicha oportunidad se envió oficio al Sub Secretario visado por el Alcalde para la continuidad del asfalto desde la localidad de Santa Julia a Villa Rio Amargo esto es 15 km; además se solicitó vía oficio la continuidad del asfalto de la ruta R-35 Collipulli San Andrés desde el KM 22 al 34.7 KM. En otro orden de cosas, le informa a los Concejales presentes el estado y situación del

proyecto By-pass Collipulli, proyecto que estuvo en el MOP y Vialidad detenido por más de 3 años; el Alcalde logró después de muchas gestiones que la Dirección Nacional de Vialidad pudiera retomar el proyecto e incorporarlo al sistema Nacional de Inversiones de su cartera; con fecha 14 de septiembre del 2016 a las 15 horas se sostuvo reunión con los Sres. Marcelo Muñoz y Gabriel Castañeda de la Dirección Nacional de Vialidad, reunión en la que estuvo el Sr. Alcalde y Director de SECPLAC recibiendo la buena noticia que Vialidad Nacional dispuso financiamiento de \$500.000.000 para contratar vía licitación pública el diseño By- pass Collipulli; señala a los Sres. Concejales que se apresuró el proyecto aprovechando la vía circunvalación proyectada en el sector norte de la ciudad de Collipulli, programada en el plan regulador comunal para evitar más postergaciones del proyecto, lo anterior indica que el By-pass o trazado del mismo será por ahí. Finalmente se les muestra en el plano del regulador la imagen y/o ubicación del trayecto de la vía.

Sin más puntos varios que tratar **el Presidente (S) del Honorable Concejo Municipal Concejala Srta. Teresa Ringele M,** da por terminada la sesión, siendo las 16:49 horas, Doy Fe,



ANTHONY COMPLEY FUENTEALBA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE